

**ORD.: N° 3313/2019.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0003690**

**MAT.:** Responde solicitud de acceso a la  
información.

**RECOLETA,** 13 de diciembre de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: SOFÍA BALONTIN –** Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 18 de noviembre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Quisiera saber si el estanque elevado ubicado en la calle Justicia social con calle Coronel del Canto fue entregado en Comodato a la Municipalidad de Recoleta. De ser así, quisiera solicitar el contacto del encargado de los estanques (nombre encargado, correo electrónico, número de teléfono) De no ser así, quisiera solicitar información del propietario."*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Asesoría Jurídica y en conformidad a lo señalado por la Secretaría de Planificación, efectivamente la propiedad consultada, fue entregada en comodato a la empresa Aguas Andinas; ellos son los encargados de los estanques. No tenemos datos específicos de contacto, sin embargo se adjunta antecedentes que respaldan que la propiedad es municipal y está en comodato a Aguas Andinas.

Los antecedentes adjuntos son:

1. Contrato con Aguas Andinas
2. Decreto que aprueba contrato con Aguas Andinas
3. Otros antecedentes que acreditan dominio

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.

  
**GIANNINA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg